

# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLIVAR

## FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2015-00186-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNANDO MORALES OSORIO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ENERO 19 DE 2024	ENERO 24 DE 2024
02	EJECUTIVO SINGULAR-2018-00155-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGEL GABRIEL ORTEGA CASTRO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ENERO 19 DE 2024	ENERO 24 DE 2024
03	EJECUTIVO SINGULAR-2019-00083-00	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE GILBERTO MURILLO CABALLERO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ENERO 19 DE 2024	ENERO 24 DE 2024
04	EJECUTIVO SINGULAR-2018-00177-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YURIS CENITH BOLAÑO BOLAÑO Y OTRO	LIQUIDACION DEL CREDITO	ENERO 19 DE 2024	ENERO 24 DE 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy Enero 19 de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**ALEXANDER RIOS LOMBANA**  
Secretario. –

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



**ALEXANDER RIOS LOMBANA**  
Secretario. –